



REPÚBLICA DE CHILE
XVI REGIÓN DE ÑUBLÉ
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

Decre. de PERSONAL

REF: ACEPTE RENUNCIA CONTRATO DE
TRABAJO INDEFINIDO QUE INDICA

TREHUACO, 07 AGO 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 243//

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras
El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
El Decreto Alcaldicio N° 0914 del 31 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2020.
El Decreto Alcaldicio N° 304 de fecha 11 de junio de 2019, que aprueba contrato de trabajo de don Eduardo Valenzuela Salazar.

CONSIDERANDO: La Renuncia Voluntaria presentada por Don Eduardo Valenzuela Salazar de fecha 01 de junio de 2.020, al cargo de Administrador de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Trehuaco y Director del mismo servicio.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la Renuncia Voluntaria de don EDUARDO VALENZUELA SALAZAR, RUT. N° 1956763-7 Administrador de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Trehuaco y Director del mismo servicio, a contar del 01 de julio de 2020.
- 2.- Establézcase, que el término de la relación laboral es en atención a lo dispuesto en el Artículo N° 159 N° 2 del Código del Trabajo, esto es Renuncia Voluntaria del trabajador.
- 3.- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO
MUNICIPAL
LCI/FCM/DCP/irs
DISTRIBUCIÓN:

LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE



Archivo Carpeta Funcionario, Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.